

La revolución contra el cambio climático

Una aproximación a los retos de la acción climática

Alberto José Franco Barrera. Investigador Independiente

albrto.franco@hotmail.com

Resumen

Los retos políticos, sociales, económicos y ambientales, causados por el calentamiento global, están acelerando vertiginosamente la capacidad de las actuales formas de democracia de adaptarse a dicho fenómeno. Del mismo modo, las consecuencias de las políticas públicas que deberían ser empleadas contra el cambio climático implicarán un gran cambio en nuestras sociedades y en las condiciones de vida de la gran mayoría si queremos que sean efectivas. Para evitar el peor de los escenarios catastróficos relacionados con el calentamiento global será necesaria una inmediata y sostenida movilización mundial sin precedentes en la historia; éste es el reto que se le presenta a la acción climática. En definitiva, si el cambio climático representa el desafío más urgente de las democracias modernas; lo que se pretende abordar en este trabajo es cómo y de qué tipo son las organizaciones y movimientos que harán de la participación ciudadana una herramienta necesaria para construir políticas públicas con respaldo social orientadas hacia la descarbonización de la sociedad y la adaptación a nuevos escenarios derivados de cambios ya inevitables.

Palabras Clave: "Justicia Climática", "Acción Climática", "Movimientos Climático".

Abstract

The revolution against climate change

An approach to the challenges of climate action

The political, social, economic and environmental challenges caused by global warming are rapidly accelerating the capacity of current forms of democracy to adapt to this phenomenon. At the same time, the consequences of the public policies that should be used against climate change will imply a great change in our societies and in the living conditions of the great majority if we want them to be effective. To avoid the worst of the catastrophic scenarios related to global warming an immediate and sustained world mobilization, unprecedented in history, will be necessary; this the challenge of the climate action. In short, if climate change represents the most urgent dare of modern democracies what is intended to be addressed in this lines is how, and what kind of organizations and movements, will make citizen participation a necessary tool to build public policies with social support and oriented towards the decarbonization of society and adaptation to new scenarios derived from inevitable changes.

Keywords: "Climate Justice", "Climate Action", "Climate Movements".

eikasía

eikasía

La revolución contra el cambio climático

Una aproximación a los retos de la acción climática

Alberto José Franco Barrera. Investigador Independiente

albrto.franco@hotmail.com

1. Introducción

Hasta hace poco la defensa del medio ambiente y la defensa de una sociedad sostenible eran patrimonio único del ecologismo, como movimiento político, y, por tanto, constituía un reto a la política contemporánea. Sin embargo, el rol que hoy posee es mucho más relevante como resultado de la globalización de los problemas ambientales.

Es decir, si el ecologismo fue en gran parte responsable de introducir las discusiones sobre la naturaleza en la teoría política, contribuyendo así al desarrollo de lo que se conocería como el pensamiento político verde, lo que cambia con la globalización de los problemas ecológicos es la visión del medio ambiente como un problema más, para pasar a convertirse en un problema tan fundamental que se constituye en el eje vertebrador de la política del siglo XXI. De esta manera, el pensamiento político verde tiene la doble tarea de identificar el conflicto y expresar que la resolución del mismo depende de cambios estructurales y transformaciones político-sociales, con los consiguientes efectos en el comportamiento de la ciudadanía que dichos cambios ocasionarán. No existe ejemplo más claro que el cambio climático.

Los retos políticos, sociales, económicos y ambientales, causados por el calentamiento global, están acelerando vertiginosamente la capacidad de las actuales formas de democracia de adaptarse a dicho fenómeno. Esto es así porque alrededor de esta cuestión giran multitud de problemas, abordajes y tópicos de discusión. El cambio climático representa una complejidad epistemológica máxima, condensa el contenido que las disciplinas científicas estudian por separado y, además, el vínculo

que resulta genera una nueva arquitectura de interrogantes y desafíos para el conocimiento convencional disponible.

Del mismo modo, las consecuencias de las políticas públicas que deberían ser empleadas contra el cambio climático implicarán un gran cambio en nuestras sociedades y en las condiciones de vida de la gran mayoría si queremos que sean efectivas. En otras palabras, no existirá ninguna esfera de nuestras vidas que no sea afectada en mayor o menor grado por el caos climático, desde la salud hasta el ocio pasando por el trabajo y las formas de organización social. Ahora bien, lo que realmente está en juego son las condiciones de dicho cambio. Parece obvio que, si no se toman las acciones reales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, estaremos caminando hacia la extinción; pero la verdad es que eso no ocurrirá. La zona de peligro realmente existente, sin embargo, es una combinación de mucha descarbonización, que ocurre demasiado tarde, en el contexto de un recrudecimiento de las desigualdades. Es decir, un eco-apartheid. Cuanto menos se haga para reducir las emisiones a través de un extenso programa de intervención económica equitativa más cerca se estará del escenario descrito.

Para evitar, entonces, el peor de los escenarios catastróficos relacionados con el cambio climático será necesaria una inmediata y sostenida movilización global sin precedentes en la historia; éste es el reto que se le presenta a la acción climática. Es decir, ¿Cómo se consigue convencer de qué son necesarias medidas de emergencia inmediatas y disruptivas para reducir las emisiones en un contexto donde para la mayoría es fácil (cognitiva, emocional, económica y políticamente) pensar que aún tenemos décadas por delante de preparación para luego acometer dicha reducción?

En definitiva, si el cambio climático representa el desafío más urgente de las democracias modernas, lo que se pretende abordar en este trabajo es cómo y de qué tipo son las organizaciones y movimientos que harán de la participación ciudadana una herramienta necesaria para construir políticas públicas con respaldo social orientadas hacia la descarbonización de la sociedad y la adaptación a nuevos escenarios derivados de cambios ya inevitables. En otras palabras, en las siguientes líneas se analizará la historia, los debates, las acciones y las propuestas de los movimientos de acción por el clima.

2. Un nuevo actor político: La acción climática

También conocido como movimiento por el clima, la llamada acción climática no es más que el colectivo de organizaciones no gubernamentales que tienen en su rango de acción asuntos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático. Para algunos es una rama más del amplio movimiento ecologista, pero para otros es un nuevo sujeto social dado su alcance, su fuerza y sus actividades. La historia del activismo por el clima es una historia reciente, pero que ha cambiado enormemente en los últimos años. Podemos rastrear su origen en la creación de la asociación Climate Action Network en 1989. Un grupo, éste, nacido para coordinar las respuestas de las ONG's ecologistas de la época; y más un paraguas para varias asociaciones que una asociación en sí misma (Busby, 2010:107). Climate Action Network fue la respuesta de la sociedad civil a la creación, en 1988, del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático por parte de la Organización Meteorológica Mundial y por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Habrá que esperar hasta la primera década del siglo XXI para ser testigos del nacimiento de las primeras organizaciones específicamente dedicadas a la acción climática: 350.org, Energy Action Coalition, Global Call for Climate Action, Climate Justice Action o Climate Justice Now! A pesar de esta eclosión, mayoritariamente anglosajona, la acción climática de principios de siglo era claramente un movimiento más dentro del ecologismo social y político. Sin embargo, en 2009, al acercarse la XV Conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU realizada en Copenhague, el movimiento de acción por el clima empezó a dar muestras de su gran poder de movilización. Así, entre 40.000 y 100.000 personas asistieron a una marcha para reclamar un acuerdo global sobre el cambio climático, el 12 de diciembre, en la capital danesa. El mismo día, simultáneamente y alrededor del planeta, se llevaron a cabo más de 5.400 movilizaciones o demostraciones. A su vez, durante la Conferencia del Clima se realizó una conferencia alternativa que reunió a unas 50.000 personas.

El eventual fracaso político en Copenhague, al fallar la Cumbre en articular un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el clima que se aplicaría a partir de 2012, terminaría convirtiéndose en el punto de partida de una acción climática con vida

propia (Tokar, 2010; 2019). Surgen, entonces, una serie de debates que marcan el rumbo de dichos movimientos en la última década. Son discusiones específicas, pero profundamente conectadas entre sí y si bien es cierto, como ya se mencionó, que las mismas comienzan a bullir a raíz del fracaso en la COP15 también es importante señalar que los temas de debate no son nuevos, sino que ya rondaban las preocupaciones de muchos activistas. Las deliberaciones giraron sobre dos ejes: Primero, sobre las tácticas y acciones que las organizaciones deberían utilizar para alcanzar sus objetivos; segundo, evitar la tendencia, percibida por algunos dentro del movimiento, de aislarse de las preocupaciones por los Derechos Humanos y la Justicia Social de otros grupos. Con el tiempo, sería este último punto la brecha que originaría la división entre la acción climática y el resto del movimiento ecologista.

Es entonces cuando se puede comenzar a hablar de dos corrientes claramente identificadas. Una más radical, orientada hacia la acción directa y la profundización de los procesos democráticos que, por motivos de simplicidad, se le ha denominado el eje de la Justicia Climática; y, la opuesta, liderada por ONGs más establecidas tales como Amigos de la Tierra o Greenpeace y que se conoce como el eje del Cambio Climático (della Porta & Parks, 2014: 23). La división entre alas radicales y moderadas no es nueva; de hecho, es bastante común. Sin embargo, esta brecha ha sido históricamente bastante pronunciada dentro de los movimientos ambientalistas; remontándose incluso a la distinción entre ecologistas y conservacionistas (Dalton, 1994). Ahora bien, es cierto que ambas corrientes del movimiento climático, desde el punto de vista del diagnóstico, comparten la idea de que la humanidad es responsable de los cambios en el clima del planeta; por tanto, ambas atribuyen la culpa a una misma área. La historia es distinta cuando se pasa de la identificación del problema a la elaboración de pronósticos que sugieran soluciones, ya que la corriente más escorada hacia la Justicia Climática ofrece como respuesta cambios profundos en el estilo de vida occidental; además del fin de la economía capitalista (della Porta & Parks, 2014).

Es precisamente esta sustancial diferencia en las soluciones uno de los motivos por el cual parte del movimiento de acción climática rechaza una serie de conceptos; por ejemplo, el de sustentabilidad. Es cierto, no obstante, que ambas corrientes han criticado el vaciamiento de dicho término y como ahora, cuando todo es sustentable,

no significada nada. Sin embargo, más allá de ésta coincidencia se observa como las organizaciones más moderadas, aunque críticas con el sistema, aceptan su existencia y fomentan hacer cambios en el mismo para lograr mitigar el caos climático; mientras que los grupos más radicales, aún aceptando que la causa de la actual crisis ecológica es la humanidad, hacen hincapié en la parte capitalista de la misma y por ende la solución radicaría en ponerle fin a dicho sistema (Dietz, 2010: 12; della Porta & Parks, 2014: 24). En otras palabras, los últimos procuran un cambio fundamental y radical del sistema económico global y, por consiguiente, en los estilos de vida de la gente. Los primeros, buscan limitaciones al cambio climático dentro de la esfera institucional y colaborando con la agenda, en mayor o menor medida, de la economía verde y los objetivos técnicos (Tokar, 2010; della Porta & Parks, 2014).

Este debate en el seno de los movimientos de acción climática puede englobarse; de hecho, es parte activa, dentro de una discusión cada día mayor; aquella que hace referencia a la batalla entre Antropoceno y Capitaloceno¹. El primero es caracterizado como una nueva época geológica (Crutzen & Stoermer, 2000) y alrededor del mismo se han aglutinado muchos de los debates en torno al cambio climático. Se resalta el papel de este fenómeno como una transformación global, resultado de las acciones humanas y que afecta a diversos territorios. Se plantea, además, una transformación profunda de la perspectiva dual entre naturaleza y cultura y las implicaciones que ha tenido en los procesos disciplinares y los campos del saber (Chakrabarty, 2009; 2015; Davis, 2008; Latour, 2013; 2014). Por otro lado, el Capitaloceno se propone como una manera de entender las relaciones con lo no humano en procesos capitalistas, lo que implica considerar diferentes escalas, complejidad y el proceso de apropiación de la naturaleza (Haraway, 2015:159). Se le relaciona, también, con procesos extractivistas de larga duración que han producido la intensificación de la explotación, la expulsión y desposesión, el aumento de desigualdades entre seres humanos y entre humanos y no humanos, causadas por las concepciones que los diferencian, basadas en la noción binaria de naturaleza-cultura y también asociadas a procesos de creación, apropiación y globalización de las naturalezas (Altvater, 2014; Emmett & Lekan, 2016; Malm, 2014; McAfee, 2016; Moore, 2013; 2014). Así las cosas, no es de

¹ Debate amplio que alcanza a las ciencias naturales y a maneras disciplinares de producir conocimiento. Así como a diversos debates sobre políticas públicas. Emerge en las ciencias geológicas y tiene aceptación en diversos auges académicos, aún entre teóricos críticos de las ciencias humanas.

extrañar que las organizaciones catalogadas bajo el epígrafe de Justicia Climática se inclinen más por enmarcar el actual contexto con la etiqueta de Capitaloceno, entendiendo que el mismo se centra en la acción humana cruzada por relaciones desiguales de poder político y económico, características éstas del capitalismo global como causante del cambio climático; además de proponer análisis que destacan la valoración y apropiación de naturalezas y territorios como ejes de transformaciones ambientales, siendo así más útil que la del Antropoceno que desconoce las relaciones históricas de poder así como otras perspectivas culturales y sistemas de conocimientos locales que han generado otro tipo de relaciones entre humanos y no humanos en procesos territoriales situados históricamente.

Como se pudiera esperar, las diferencias entre las dos corrientes también son visibles cuando se habla del otro eje del debate dentro de las organizaciones de acción climática; el que trata las tácticas y acciones a utilizar para alcanzar sus objetivos. Si bien los dos grupos utilizan tácticas de acción directa, lo hacen en formas más radicales o moderadas dependiendo de cuáles sean los cambios defendidos. Lo que se quiere señalar con lo anterior es que la corriente de la Justicia Climática es mucho más explícita en el razonamiento detrás de la necesidad de acciones radicales. De hecho, podría decirse que la acción directa es nueva en un movimiento acostumbrado a acciones mediáticas llevadas a cabo por un número pequeño de gente; acciones que han catalogado al ecologismo como un movimiento sin protesta (della Porta & Diani, 2004). Incluso cuando el repertorio de tácticas de la corriente del Cambio Climático ha resultado ser poco convencionales y contenciosas, se observa una división cuando el campo de la Justicia Climática hace un llamado para realizar acciones más drásticas y efectivas para crear cambios en los hábitos de vida y hacer presión en las instituciones en vez de eventos simbólicos diseñados para crear consciencia. En este sentido, parece que las organizaciones más radicales echan la vista atrás y se acercan a acciones directas más tradicionales y vinculadas con los movimientos antinucleares y de derechos civiles (della Porta & Parks, 2014: 25).

Sin embargo, superando las notables diferencias entre unas tácticas y otras; existen una serie de acciones realizadas durante la última década que comparten ambos grupos, en mayor y menor medida: La movilización climática, la desinversión en combustibles fósiles, las acciones legales contra el cambio climático y las huelgas

estudiantiles por el clima. Estas acciones y tácticas están siendo las más utilizadas y eficientes para luchar contra el caos climático en los últimos años. Es en Estados Unidos y el Reino Unido donde la llamada movilización climática se ha estado organizando para, principalmente, articular una respuesta económica internacional contra el Cambio Climático basada en la idea de Frente Interno que ambos países aplicaron durante la Segunda Guerra Mundial (McKibben, 2016); el objetivo es un corte rápido y severo de las emisiones de carbono mientras se hace la transición a una economía 100% renovable con la rapidez que el capitalismo no permitiría. No obstante, la movilización climática de este tipo parece no arraigar en otros países, al tiempo que abandona las organizaciones de base para convertirse, a través del llamado Green New Deal, en propuestas electorales y legislativas de no pocos candidatos demócratas en Estados Unidos (Aronoff, 2019; Battistoni & Aldana Cohen, 2019; Roberts, 2019). Por otro lado, la desinversión en combustibles fósiles es un llamamiento a universidades, instituciones religiosas, fondos de pensión, ciudades, regiones y estados para retirar sus inversiones de cualquier compañía de combustibles fósiles. En julio de 2018, el movimiento consiguió su mayor victoria cuando la República de Irlanda se convirtió en el primer país en desinvertir en dichos combustibles (Carrington, 2018). En enero del mismo año, la ciudad de Nueva York también anunció que desinvertiría cinco millares de dólares de las compañías de combustibles fósiles (Milman, 2018); y antes, varias ciudades pequeñas alrededor del mundo; así como también cientos de campus universitarios, habían iniciado procesos similares (Murray, 2016).

Las acciones legales para luchar contra el cambio climático, recogen un sinnúmero de ciudadanos y organizaciones que recurren a los tribunales en un intento de pedirles responsabilidades a gobiernos y empresas por el daño ambiental que han causado². Sus defensores quieren usar la ley para obligar a reducciones drásticas de las emisiones y, a la vez, ganar dinero con las sentencias favorables que sería destinado a paliar los efectos del caos climático (Ganguly *et al.*, 2018; Pluchon, 2019). Existen cientos de iniciativas legales globales, desde la India hasta Uganda pasando por Portugal y Noruega; donde, por ejemplo, los activistas buscan a través de los

² Ciudades como Nueva York también han empezado a usar tácticas legales para reclamar a las empresas los costes que deben afrontar debido al cambio climático. En este caso, la ciudad americana ha interpuesto demandas judiciales contra: BP, ExxonMobil, Chevron Corporation, ConocoPhillips y Shell (Milman, 2018).

tribunales bloquear extracciones de petróleo en el Ártico (Carrington, 2018; Hasemyer, 2019). En junio de 2015, el Tribunal del Distrito de La Haya sentenció que el gobierno de los Países Bajos debía reducir las emisiones de carbono para así proteger a sus ciudadanos del cambio climático (Neslen, 2015); convirtiéndose, de esta manera, en la primera victoria judicial contra el cambio climático. La última de estas acciones es la huelga estudiantil por el clima. Es un movimiento internacional de estudiantes que deciden abandonar las escuelas para formar parte en manifestaciones y demostraciones a favor de la acción climática. La primera de las huelgas la inició la estudiante sueca Greta Thunberg, en agosto de 2018, cuando decidió faltar a clase y protestar delante del Parlamento sueco con una pancarta que decía: Skolstrejk för klimatet!³ Desde entonces, huelgas y manifestaciones masivas se han convocado en diversas partes del mundo; como por ejemplo: En Australia en noviembre de 2018. Ya en diciembre del mismo año, las huelgas estudiantiles continuaron en más de 270 ciudades de todo el mundo: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Japón, Países Bajos, Reino Unido y Suiza. En lo poco que llevamos de 2019, se han repetido acciones en todos estos países y se realizaron, por vez primera, en Colombia, Nueva Zelanda y Uganda (Conley, 2019).

Ahora bien, ya conocemos las características ideológicas y de movilización que caracterizan a las dos alas de la acción climática, pero ¿Cuáles son aquellas materias dónde quiere incidir de manera urgente y drástica? Las zonas de actuación están enmarcadas en cinco grandes ejes: Agua, transporte, redistribución de la energía, alimentación y el sistema financiero. Las tres primeras zonas implicarían una toma de control de los llamados monopolios naturales. En relación con la energía, consistiría en un inmediato abandono del carbón y del gas natural mientras se acelera el ritmo de conversión a energías renovables. Es este punto, el que más relación guarda con unos objetivos generales de reducción de los gases de efecto invernadero; de hecho, podría decirse que es el objetivo principal de la acción climática. Con relación al transporte, se demanda una peatonalización de las ciudades y políticas para desincentivar el uso del coche; mientras se potencia el uso del transporte público a través de subvenciones. Para el último de los monopolios

³ Literalmente traducido como: ¡La escuela en huelga por el clima!

naturales, el agua, se busca una reducción de los regadíos de exportación. El argumento es que la mayoría del consumo es un consumo agrícola que debe enfocarse hacia otro tipo de producción. En el imaginario colectivo de los activistas, moderados o radicales, la obtención de estos objetivos en las mencionadas zonas de actuación es de fácil consecución por entender que se han realizado antes; por ejemplo: en el Reino Unido tras la Segunda Guerra Mundial.

La cuestión no es tan sencilla en relación con los otros dos ejes; en el caso de la alimentación se demanda el fomento de un consumo de escaso impacto ecológico a la vez que grava, sobre todo y de manera drástica, la carne. Además, clama por un mayor consumo interno de lo producido en proximidad; pero para esto, y todo lo anterior, hace falta dinero y el mismo se encuentra en el sistema financiero. Controlar estos recursos a través de tasas a la especulación, y la nacionalización de la banca, para financiar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático es el objetivo principal. En cualquier caso, la aproximación política a estos ejes y zonas de actuación depende mucho de la corriente que elijamos. Desde las organizaciones más moderadas se habla de más y mayor pragmatismo a la hora de demandar soluciones, pero las más radicales argumentan que el único plan pragmático contra el cambio climático es formular, implementar y pelear por un programa económico y político que rivalice en sus ambiciones con la escala catastrófica que anuncia para un futuro cercano, y que en algunos aspectos ya está aquí, desde las ciencias dedicadas al estudio del clima (IPCC, 2018).

3. Justicia Climática y Sustentabilidad

A lo largo de este trabajo se ha mencionado mucho el término justicia climática, pero de qué se habla exactamente cuando se le invoca. En pocas palabras, es un concepto que sirve para enmarcar el caos climático como un problema ético y político; y no solo como un fenómeno puramente medioambiental o físico. La conexión ética y política se logra relacionando los efectos del cambio climático con conceptos de justicia, particularmente la justicia medioambiental y la justicia social, con problemáticas tales como la igualdad, los Derechos Humanos, los derechos colectivos o la responsabilidad histórica por el caos climático. Una proposición

fundamental de la justicia climática es que aquellos menos responsables por el cambio climático sufren más sus consecuencias.

En cierto modo, este concepto se desgaja de la interpretación que de desarrollo sostenible dio la Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo (1988:29) al señalar que: “un mundo en el que la pobreza y la igualdad son endémicas será siempre propenso a crisis ecológicas o de otra índole. El desarrollo sostenible requiere la satisfacción de las necesidades básicas de todos y extiende a todos la oportunidad de satisfacer sus aspiraciones a una vida mejor.” Llama la atención en el concepto anterior y en el de Justicia Climática, que la noción de justicia parece estar subordinada a la sustentabilidad en un caso, y a la resolución del cambio climático en otro. Se entiende, entonces, que entre los dos objetivos se establece una relación de dependencia; no existe uno sin el otro. Ahora bien, en un sentido estricto, los objetivos de justicia no están necesariamente comprendidos dentro del desarrollo sostenible, como tampoco están asociados a ninguna de las variantes posibles del principio genérico de sustentabilidad (Franco Barrera, 2018b: 16); y si bien, esta afirmación ha resultado problemática durante años para una mayoría del movimiento ecologista, ya no lo es más para la acción climática en particular, ni para la concepción filosófico-política de la Justicia Climática⁴.

Desde el movimiento de acción por el clima se ha entendido desde un principio, después de muchos ensayos y errores por parte del ecologismo, que cualquier manifestación del concepto de sustentabilidad representa desafíos serios para la democracia. El primer reto es el desarrollo de un pensamiento a largo plazo que fuera genuinamente sostenible frente a las crisis de corto plazo y ciclos electorales. Aunque estos último, también se asocian, con síntomas más generales de malestar hacia la democracia en muchos países; ejemplificados por la apatía del cuerpo electoral, la falta de confianza en los políticos y los obstáculos del mundo real para conseguir una participación realmente inclusiva. Un segundo desafío son los intereses no representados, particularmente los intereses de aquellos sin derecho a voto (incluyendo a la propia naturaleza, a las personas no humanas, la infancia y las próximas generaciones) y de aquellos otros que no tengan una voz realmente

⁴ Es necesario no confundir la Justicia Climática como concepto político, social, filosófico y económico con la corriente ecologista que lleva su nombre dentro de la acción climática. Como es obvio, la visión interseccional del concepto es la defendida por las organizaciones más radicales del movimiento por el clima.

efectiva. Por último, la dificultad de realizar elecciones legítimas y responsables sobre los *'trade-off'* cuando es difícil vislumbrar las soluciones *'win-win-win'* que funcionen para nuestra percepción actual de la economía, el medio ambiente y para la sociedad al mismo tiempo (Franco Barrera, 2018a: 132).

En definitiva, si no existe la garantía de un mundo sostenible, justo y democrático es obvio que pueden existir modelos sostenibles que convivan con la desigualdad global. Esos modelos son aquellos que no garantizan la supervivencia de la mayoría de la humanidad; como la fantasía genocida. También suelen basarse en el escapismo, ya sea de signo tecno-utópico como las ideas de colonizar Marte o la creación de ciudades inteligentes; con ambas perspectivas dejando a miles de millones de personas fuera. Otros, mientras, formulan futuros de utopía rural donde la supervivencia es irse en grupos reducidos a pequeños pueblos. Y aunque el ecologismo ha criticado muchas de estas visiones, también ha promovido no pocas fantasías sostenibles solo para unos pocos (Arias Maldonado, 2008). Sin embargo, la acción climática; y sobre todo su corriente de Justicia Climática, ha sido consciente desde el principio de que podrían existir soluciones ecológicas solo para unos privilegiados. Es por eso, que usualmente no habla de extinción sino de modelos basados en una descarbonización drástica que llega demasiado tarde y solo para unos pocos; es decir, un eco-apartheid que recrudece las desigualdades. Por esto último, se desmarcan de la idea de que esta generación sea la última que pueda detener los avances catastróficos del cambio climático; en cambio, sí creen que somos la última que pueda hacerlo con unos costes sociales asumibles (Díaz-Fierros, 2018). En otras palabras, es probable que la Justicia Climática en general y la corriente de acción climática que toma su nombre sean el vínculo necesario para conjugar democracia y sustentabilidad.

4. Conclusión

El movimiento de acción climática es un movimiento muy nuevo. Tan nuevo que, en el tiempo transcurrido desde la presentación oral de parte de este trabajo en Ferrol, hasta la fecha en la que fue entregado a esta revista, se ha generado toda una nueva acción de protesta por el clima, como ocurre con la huelga estudiantil arriba

mencionada. Este trabajo también es nuevo, tan nuevo que es solo un esbozo que espero poder continuar con investigaciones futuras; relacionadas tanto con la Justicia Climática como con los movimientos, radicales y moderados, de la acción climática. Investigaciones necesarias para conocer cómo se adaptarán estos movimientos, en tácticas de acción e imaginario colectivo en realidades no anglosajonas. Por ejemplo: ¿Cómo adaptar en España o Portugal la idea de una movilización ciudadana y estatal al estilo de la realizada en la Segunda Guerra Mundial? o ¿Es posible esta narrativa en los países que perdieron dicha guerra? Sin embargo, lo que se ha intentado en estas pocas líneas es señalar que el cambio climático moldeará irremediabilmente la forma en la que conocemos las democracias, pero, sobre todo, se hace hincapié en como una democracia más justa puede moldear los efectos sobre las sociedades que tendrá, y ya tiene, el caos climático.

El reto último de la acción climática, entonces, es vincular la ilusión y la efectividad. La ilusión de cambiar de rumbo para impedir una crisis ecológica mayor; y la efectividad de responder mejor a los impactos que ya sufrimos y aquellos que no podremos evitar por actuar tarde y mal. En estos momentos, donde parece que la mayoría de los movimientos de democratización de la democracia y defensa de Derechos Humanos parecen actuar de forma reactiva⁵, los movimientos más radicales por el clima buscan proponer y tomar la iniciativa desde sus ideales de democracia, ciudadanía y justicia para así poder democratizar procesos generadores de derechos en marcos con poderosas tendencias de exclusión social y neutralización del ejercicio de la ciudadanía.

Por otro lado, si bien no es posible aún señalar claramente si los movimientos radicales de Justicia Climática son un nuevo sujeto social diferenciado de las organizaciones y movimientos ecologistas más moderados y antiguos en el tiempo; sí sería posible argumentar que, aunque esa diferencia sea cierta; desde el punto de vista de su organización, acciones e imaginario; es posible que sea necesaria. Si a finales del siglo XX la disyuntiva entre revolución y reforma dejó de existir, es probable que el cambio climático y las dos alas dentro de la acción climática nos demuestren que tal disyuntiva no existe; es decir, que sin revolución no existe

⁵ Con la excepción del movimiento feminista. Movimiento, por cierto, en el que la acción climática se refleja tanto en tácticas como en las maneras de generar mayorías (Perkins, 2019).

reforma; y esto es importante, sobre todo, en un contexto donde lo que se nos vende como solución no son más que parches a corto plazo, siendo generosos, e igual es hora de articular que las soluciones realistas son las poco realistas. En otras palabras, dejar de imaginar que no se puede vivir de otra forma y demandar que los grandes cambios no provienen de acciones prudentes. Es probable que solo así se puedan formular políticas públicas, a través de la participación ciudadana, con respaldo social hacia la descarbonización de las sociedades y la adaptación a nuevos escenarios ya inevitables generados por el cambio climático.

Referencias Bibliográficas

- Altvater, Elmar (2014): “El capital y el Capitaloceno”, en *Mundo Siglo XXI*, nº 33, vol. IX, pp. 05-15.
- Arias Maldonado, Manuel (2008), *Sueño y mentira del ecologismo. Naturaleza, sociedad, democracia*, Madrid: Siglo XXI.
- Aronoff, Kate (2019): “The Green New Deal Takes Its First Congressional Baby Step, As Pelosi Mocks: Green Dream or Whatever”, en *The Intercept*, 07 de febrero. <https://theintercept.com/2019/02/07/green-new-deal-resolution/> Consultada por última vez el 08 de febrero.
- Battistoni, Alyssa & Aldana Cohen, Daniel (2019): “AOC’s Green New Deal Starts Strong”, en *Jacobin*, 07 de febrero. <https://jacobinmag.com/2019/02/aoc-green-new-deal-pelosi-democrats-climate>. Consultada por última vez el 08 de febrero.
- Busby, Joshua W. (2010), *Moral Movements and Foreign Policy*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Carrington, Damian (2018): “Ireland becomes world’s first country to divest from fossil fuels”, en *The Guardian*, 12 de julio. <https://www.theguardian.com/environment/2018/jul/12/ireland-becomes-worlds-first-country-to-divest-from-fossil-fuels>. Consultado por última vez el 08 de febrero de 2019.
- Carrington, Damian (2018): “Can climate litigation save the world?”, en *The Guardian*, 20 de marzo. <https://www.theguardian.com/environment/2018/mar/20/can-climate-litigation-save-the-world>. Consultado por última vez el 08 de febrero de 2019.
- Chakrabarty, Dipesh (2009): “The Climate of History: Four Theses”, en *Critical Inquiry*, vol. 35, nº 2, pp. 197-222.
- Chakrabarty, Dipesh (2015): “The Human Condition in the Anthropocene”, ponencia presentada en el Simposio: The Tanner Lectures on Human Values, 18 y 19 de febrero. Universidad de Yale, New Haven.

- <https://tannerlectures.utah.edu/Chakrabarty%20manuscript.pdf>. Consultado por última vez el 07 de febrero de 2019.
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1988), *Nuestro futuro común*, Madrid: Alianza.
- Conley, Julia (2019): "I'm Sure Dinosaurs Thought They Had Time, Too: Over 12.000 Students Strike in Brussels Demanding Bold Climate Action", en *Common Dreams*, 17 de enero. <https://www.commondreams.org/news/2019/01/17/im-sure-dinosaurs-thought-they-had-time-too-over-12000-students-strike-brussels>. Consultado por última vez el 10 de febrero.
- Crutzen, Paul & Stoermer, Eugene F. (2000): "The Anthropocene", en *Global Change Newsletter*, vol. 3, pp. 129-147.
- Davis, Mike (2008): "Bienvenidos al Antropoceno", en *Sin Permiso*, 26 de junio. <http://www.sinpermiso.info/textos/bienvenidos-al-antropoceno>. Consultado por última vez el 10 de febrero de 2019.
- della Porta, Donatella & Diani, Mario (2004), *Movimenti senza protesta? L'ambientalismo in Italia*, Bologna: Il Mulino.
- della Porta, Donatella & Parks, Louisa (2014), "Framing Processes in the Climate Movement: From Climate Change to Climate Justice", en Dietz y Garrelts (edición a cargo de) *Routledge Handbook of the Climate Change Movement*, Nueva York: Routledge, pp. 19-30.
- Díaz-Fierros, Francisco (2018): "A definitiva oportunidade do clima", en *La Voz de Galicia*, 28 de diciembre. https://www.lavozdegalicia.es/noticia/opinion/2018/12/28/definitiva-oportunidade-do-clima/0003_201812G28P12994.htm?fbclid=IwAR0VgS_oqvbM833YGxac62oEREC L8kn_kmwBrh43Y4j2uDFYsT_CZBi5eHs. Consultado por última vez el 10 de febrero de 2019.
- Dietz, Matthias (2010): "Gibt es eine internationale Klimabewegung? Ein skeptischer Befund", en *Forschungsjournal Neue Soziale Bewegungen*, vol. 23, nº 4, pp. 06-18.
- Emmet, Robert & Lekan, Thomas (Ed.) (2016): "Whose Anthropocene? Revisiting Dipesh Chakrabarty's Four Theses", *RCC Perspectives: Transformations in Environment and Society*, nº 2.
- Franco Barrera, Alberto José (2018a): "Alteracións climáticas e mundaza democrática. Unha aproximación dende a ecoloxía política", en *Agora: Pápeles de Filosofía*, vol. 38, nº 1, pp. 123-144.
- Franco Barrera, Alberto José (2018b): "Igualdade e Sostibilidade. Pode a loita contra a mudanza climática reducir a desigualdade?", en *RIPS: Revista de Investigacións Políticas y Sociológicas*, vol. 17, nº 1, pp. 09-26.
- Ganguly, Geetanjali, Setzer, Joana & Heyvaert, Veerle (2018), "If at First You Don't Succeed: Suing Corporations for Climate Change", en *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 38, nº 4, pp. 841-868.

- Hasemyer, David (2019): "Fossil Fuels on Trial: Where the Major Climate Change Lawsuits Stand Today", en *Inside Climate News*, 06 de enero. <https://insideclimatenews.org/news/04042018/climate-change-fossil-fuel-company-lawsuits-timeline-exxon-children-california-cities-attorney-general>. Consultado por última vez el 08 de febrero.
- Haraway, Donna (2015): "Anthropocene, Capitalocene, Plantationocene, Chthulucene: Making Kind", en *Environmental Humanities*, nº 6, pp. 159-165.
- Intergovernmental Panel on Climate Change (2018), "Summary for Policymakers", en *An Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development and efforts to eradicate poverty*, World Meteorological Organization, Ginebra, 32pp.
- Latour, Bruno (2013), "Telling Friends from Foes at the Time of the Anthropocene", ponencia presentada en el Simposio: Thinking the Anthropocene, 14 y 15 de noviembre. École des Hautes Études en Sciences Sociales, París. <http://www.bruno-latour.fr/node/535>. Consultado por última vez el 08 de febrero de 2019.
- Latour, Bruno (2014), "Anthropology at the Time of the Anthropocene. A personal View of What Is To Be Studied", ponencia presentada en la American Association of Anthropologist, Washington D.C., diciembre. <http://www.bruno-latour.fr/sites/default/files/139-AAA-Washington.pdf>. Consultado por última vez el 10 de febrero de 2019.
- Malm, Andreas (2015): "The Anthropocene Myth. Blaming All Humanity for Climate Change Lets Capitalism Off the Hook", en *Jacobin*, 30 de marzo. <https://www.jacobinmag.com/2015/03/anthropocene-capitalism-climate-change/>. Consultado por última vez el 10 de febrero de 2019.
- McAfee, Kathleen (2016), "The Politics of Nature in the Anthropocene", en Emmet y Lekan (edición a cargo de) *Whose Anthropocene? Revisiting Dipesh Chakrabarty's Four Theses*, pp. 65-72.
- McKibben, Bill (2016): "We're under attack from climate change - and our only hope is to mobilize like we did in WWII", en *The New Republic*, 15 de agosto. <https://newrepublic.com/article/135684/declare-war-climate-change-mobilize-wwii>. Consultado por última vez el 10 de febrero de 2019.
- Milman, Oliver (2018): "New York City plans to divest \$5bn from fossil fuels and sue oil companies", en *The Guardian*, 10 de enero. <https://www.theguardian.com/us-news/2018/jan/10/new-york-city-plans-to-divest-5bn-from-fossil-fuels-and-sue-oil-companies>. Consultado por última vez el 10 de febrero de 2019.
- Moore, Jason W. (2013): "El auge de la economía-mundo capitalista (I). Las fronteras mercantiles en el auge y decadencia de la apropiación máxima", en *Laberinto*, nº 38, pp. 09-26.

- Moore, Jason W. (2014), "The Capitalocene Part I: On Nature and Origins of Our Ecological Crisis", <http://naturalezacienciaysociedad.org/wp-content/uploads/sites/3/2016/02/The-Capitalocene-Part-I-June-2014.pdf>. Consultada por última vez el 08 de febrero de 2019.
- Murray, James (2016): "Universities of Newcastle and Southampton join fossil fuel divestment push", en *The Guardian*, 25 de mayo. <https://www.theguardian.com/environment/2016/may/25/universities-of-newcastle-and-southampton-join-fossil-fuel-divestment-push>. Consultado por última vez el 07 de febrero de 2019.
- Nelsen, Arthur (2015): "Dutch government ordered to cut carbon emissions in landmark ruling", en *The Guardian*, 24 de enero. <https://www.theguardian.com/environment/2015/jun/24/dutch-government-ordered-cut-carbon-emissions-landmark-ruling>. Consultado por última vez el 08 de febrero de 2019.
- Perkins, Patricia E. (2019), "Climate Justice, gender and intersectionality", en Jafry, Tahseen (Ed.) *Routledge Handbook of Climate Justice*, Nueva York: Routledge, pp. 349-358.
- Pluchon, Emeline (2019), "Leading from the bench: the role of judges in advancing climate justice lessons from South Asia", en Jafry, Tahseen (Ed.) *Routledge Handbook of Climate Justice*, Nueva York: Routledge, pp. 139-150.
- Roberts, David (2019): "There's Now An Official Green New Deal. Here's What's In It", en *Vox*, 07 de febrero. <https://www.vox.com/energy-and-environment/2019/2/7/18211709/green-new-deal-resolution-alexandria-ocasio-cortez-markey>. Consultado por última vez el 08 de febrero.
- Tokar, Brian (2010): "Toward a Movement for Peace and Climate Justice", en *In the Middle of the Whirlwind*. <https://inthemiddleofthewhirlwind.wordpress.com/toward-a-movement-for-peace-and-climate-justice/> Consultado por última vez el 02 de febrero de 2019.
- Tokar, Brian (2019), "On the Evolution and Continuing Development of the Climate Justice Movement", en Jafry, Tahseen (Ed.) *Routledge Handbook of Climate Justice*, Nueva York: Routledge, pp. 13-25.

